



129

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

REFERENCIA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.-
Demandante: MILLER GUTIÉRREZ MORENO.-
Demandado: LIBARDO FUENTES BOLÍVAR Y OTRO.-
Providencia: INTERLOCUTORIO.-
Radicación: 41001-40-03-002-2018-00552-00.-

Neiva, 14 AGO 2020

En atención a la constancia secretarial, y atendiendo al levantamiento de la suspensión de términos, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020), se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el Artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará de manera virtual, de conformidad con lo preceptuado en el Artículos 23, y 28 del mencionado acuerdo, los Artículos 2, y 7 del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PSAA15-10444 de diciembre dieciséis (16) de dos mil quince (2015).

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

FIJAR la hora de las **7:30 a.m.** del día **veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 392, en concordancias con los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, conforme a los Acuerdos PSAA15-10444 de diciembre dieciséis (16) de dos mil quince (2015), PCSJA20-11567 del cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020), y al Decreto 806 de 2020.

Para el efecto, cítese a las partes y todos los demás intervinientes, vía correo electrónico, comunicando la fecha y hora asignada, para que concurren a rendir el interrogatorio, surtir la conciliación, y demás asuntos relacionados con la audiencia, remitiéndose el correspondiente enlace (link) al que deberán ingresar para entrar a la sala virtual.

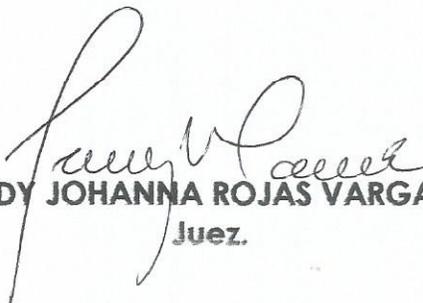
Se advierte que, la inasistencia de las partes, o de sus apoderados acarreará las consecuencias previstas en el Numeral 4 del Artículo 372 Ídem.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA**

Líbrese el correspondiente oficio a las partes y a los intervinientes, a la dirección de correo electrónico proporcionada en las actuaciones desplegadas en el expediente.

NOTIFÍQUESE.


LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS.
Juez.

SLFA/

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N°

Hoy _____
La Secretaria,

Diana Carolina Polanco Correa